

## **BASES DE PARTICIPACIÓN - CONCURSO "LOVE CHALLENGE"**

### **Primero.- Organizador y Objeto.**

Las presentes Bases Legales tienen por objeto la regulación del evento "LOVE CHALLENGE" a cargo de MOREA INVERSIONES S.A., con N.I.F. número A31746118 y domicilio en Barrio La Morea s/n · 31191, Cordovilla (Navarra) (en adelante, "Morea").

### **Segundo. - Fechas y lugar de celebración.**

El evento "**LOVE CHALLENGE**" tendrá lugar el **día 14 de febrero de 2020** de 17:30h a 20:30h, y se celebrará en el Centro Comercial La Morea, sito en Cordovilla (Navarra), Barrio La Morea s/n.

### **Tercero.- Requisitos de participación.**

Tendrán derecho a participar en el evento "**LOVE CHALLENGE**" todos aquellos clientes mayores de 18 años, que se presten voluntarios a participar en el evento para optar a ganar los premios que se describen en las presentes bases de participación. El mero hecho de la participación, implica la aceptación incondicional de las presentes bases, sin perjuicio de la aceptación expresa posterior de éste en caso de obtención del premio.

### **Cuarto. - Premios.**

Los premios a los que se tendrá acceso en caso de que se cumplan los requisitos previstos en el apartado "Mecánica de la acción" son:

- 3 preguntas acertadas, 3 puntos: Entradas para Cines Golem La Morea (2 por pareja).
- 4 preguntas acertadas, 4 puntos: Caja de bombones de chocolate más bono café Nespresso 4 u
- 5 preguntas acertadas, 5 puntos: Bono comida/cena en restaurante Tagliatella La Morea por valor de 50€.

### **Quinto. - Mecánica de la acción.**

1.- Los participantes serán escogidos de forma aleatoria por el presentador dentro del horario establecido por la organización (jueves 14 de febrero de 2020, de 17:30h a 20:30h). Una vez seleccionados se les explicará la dinámica del juego y en caso de que acepten participar, tendrán que aceptar las presentes bases, copia de las cuales será facilitada por el presentador o su equipo.

2.- El conductor del concurso formulará una pregunta común a los participantes y estos deberán contestar escribiendo la respuesta con una sola palabra en su pizarra individual. Si la respuesta coincide entre ambos participantes, se dará por válida la respuesta.

3.- La pareja obtendrá un punto por cada respuesta válida. El límite de puntos obtenidos será cinco y los puntos son acumulables. Solo se podrá realizar una participación por pareja.

4.- En cada categoría de premios (3, 4 o 5 preguntas acertadas) podrá haber más de un ganador si varias parejas han acertado el número correspondiente de preguntas, pudiendo también quedar desierto uno o varios premios, si las parejas participantes no logran los aciertos necesarios.

5.- Tanto la Dirección del Centro Comercial como el personal a cargo del evento se reservan la posibilidad de dar por perdido o terminado el juego o premio de cualquier persona participante del que se pueda sospechar que se está jugando de forma fraudulenta y contra las reglas de juego o a cualquier cliente que no muestre una actitud correcta dentro de las normas que proponga dicho personal.

### **Sexto. - Condiciones de entrega y disfrute de los premios.**

Los ganadores deberán comunicar el premio elegido a la organización del evento en la forma indicada por el presentador o su equipo, para coordinar así la entrega o disfrute del mismo.

El premio se entiende entregado y satisfecho por parte de la Morea en el momento de la entrega del vale/bono al ganador. El ganador será el encargado de gestionar y realizar dentro del plazo de vigencia

del bono cualesquiera actos preparatorios que fueran necesarios para el disfrute efectivo del bono (ej. reserva previa en los establecimientos, pérdida del bono...) sin que quepa reclamar nada en este sentido a la Morea.

El premio para 5 preguntas acertadas, bono comida/cena en restaurante 'Tagliatella' tiene un valor máximo de 50€. En caso de que se supere el importe máximo, el ganador asumirá el coste del exceso. En caso de que el importe fuera menor, el dinero restante no se abonará ni se canjeará por otra cosa ni por su valor dinerario.

El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación, ni podrá ser canjeado por dinero a petición de los ganadores.

La renuncia al premio o su no disfrute en el plazo establecido, no otorgará a los ganadores ningún derecho a indemnización o compensación alguna.

MOREA INVERSIONES, S.A. se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características.

#### **Séptimo. - Responsabilidad de la empresa organizadora**

MOREA INVERSIONES S.A. queda eximida de cualquier responsabilidad relacionada con la Promoción que no sea de su exclusiva responsabilidad y en particular en el supuesto de:

- Errores en los datos personales facilitados por los propios participantes o ganadores que impidan su correcta identificación y/o entrega de los premios.
- Pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo del presente concurso.
- El uso del premio que el agraciado pueda realizar.
- De los errores o fallos producidos por causas que no le sean imputables. Morea Inversiones tampoco se responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio, quedando exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

#### **Octavo. - Utilización de nombre e imagen**

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes de esta promoción, consienten en que MOREA INVERSIONES, S.A. pueda utilizar públicamente con carácter gratuito su nombre, apellido e imagen en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza incluso con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

#### **Noveno. - Protección de datos**

**Responsable del tratamiento:** Morea Inversiones, S.A. sita en Barrio La Morea s/n · 31191, Cordovilla (Navarra), con número de telf.: 948 243 796 y correo electrónico: [info@lamorea.com](mailto:info@lamorea.com). Asimismo, cuenta con un Delegado de Protección de datos con quien podrá ponerse en contacto a través de la dirección de correo electrónico: [dpo@lamorea.com](mailto:dpo@lamorea.com)

**Tratamientos:** A continuación, le exponemos los tratamientos que se realizarán con motivo de su inscripción a la acción promocional:

| Tratamiento | Base legal | Plazo conservación |
|-------------|------------|--------------------|
|-------------|------------|--------------------|

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>Gestión de su participación en la acción:</b> emplearemos sus datos para gestionar su participación en el evento.</p>  | <p>6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.<br/>6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal: normativa mercantil, fiscal, blanqueo de capitales.</p> | <p>Durante la vigencia de la acción promocional o evento y estemos legitimados para el tratamiento.</p> |
| <p><b>Si usted resultara ganador de la acción:</b> el Responsable empleará sus datos para gestionar la entrega del premio, así como, en su caso, para comunicar la identidad del ganador a través de la página web, redes sociales, etc., de su titularidad.</p> | <p>6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte</p>   | <p>Durante la vigencia de la acción promocional o evento y estemos legitimados para el tratamiento.</p> |
| <p><b>Siendo un evento con acceso público,</b> captación y uso de su imagen para ilustrar noticias o reseñas sobre el evento</p>   | <p>6.1.f) Interés legítimo del Responsable</p>  | <p>Mientras estemos legitimados para el tratamiento.</p>  |
| <p>Cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con la organización y gestión de la actividad promocional.</p>  | <p>6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal: normativa mercantil, fiscal, blanqueo de capitales</p>  | <p>El plazo recogido en la normativa.</p>   |

Comunicaciones y/o transferencias: Le informamos de que, si usted resulta ganador, sus datos podrán ser comunicados a la pluralidad del público, a través de nuestra página web, redes sociales o a través de la difusión en prensa del evento celebrado. Al margen de esto, no se comunicarán sus datos a ningún tercero salvo que sea necesario para la ejecución y organización del presente concurso o vengan obligadas por alguna normativa

Derechos y ejercicio: Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, le informamos de que en determinadas circunstancias usted tendrá derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos en el caso de que exista alguna obligación normativa que así se lo imponga o hasta la prescripción de las acciones que pudieran concurrir.

#### **Decimo. - Reserva de derechos**

MOREA INVERSIONES S.A se reserva el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar el concurso si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

MOREA INVERSIONES S.A se reserva el derecho de descalificar del concurso por causa justificada a cualquier participante que incumpla las presentes bases legales, la normativa vigente o que realice acciones que puedan entenderse como fraudulentas.

#### **Undécimo. - Legislación y fuero**

La legislación aplicable a la presente acción será la española, mientras que para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación y ejecución del presente documento, y siempre y cuando legalmente sea posible, en cuanto que en caso contrario se tendrá por no fijado el fuero, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pamplona con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

#### **Duodécimo. - Aceptación de las bases**

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de Bases que estará disponible durante toda la promoción en las instalaciones de La Morea.

Asimismo, con la participación se acepta la sumisión al criterio de MOREA INVERSIONES S.A en cuanto a la resolución de cualquier cuestión generada al respecto y a las decisiones interpretativas que de las presentes bases realice esta última.

